

RESOLUCIÓN No.48 de 24 Julio del 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA A UNOS JUGADORES DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento Torneos Departamentales Masculinos Sub 9 y Sub 10 de Fútbol 8 del año 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir lo siguiente:

El partido C.D.FORMANTIOQUIA Vs C.D. VERGEL SUR Categoría Sub 9, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención, según artículo 44 del Reglamento Torneos Departamentales Masculinos Sub 9 y Sub 10 de Fútbol 8 del año 2015.

Se declara perdedor del encuentro al Equipo INDEPENDIENTE MEDELLIN por la actuación irregular durante el tercer tiempo con marcador de 3 x 0 en su contra, en el partido disputado contra el Equipo VILLA MARIA – EL CARMEN DE VIBORAL Categoría Sub 10.

No se conceden los puntos del encuentro al Equipo VILLA MARIA – EL CARMEN DE VIBORAL por no ser solicitados mediante demanda instaurada conforme a los artículos 68,69 y subsiguientes del Reglamento Torneos Departamentales Masculinos Sub 9 y Sub 10 de Fútbol 8 del año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

Dada en Medellín, a los veinticuatro (24), días del mes de julio de 2015.

Original Firmado
GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
MAURICIO GIRALDO QUIROGA
Comisión Disciplinaria